

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

11461 *Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se excluye, se declara el desistimiento o se conceden las ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2021*

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó, en el BOIB n.º 88, la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convocan ayudas destinadas a actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2021.

2. La Dirección General de Política Lingüística recibió, durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB, solicitudes provenientes de 33 entidades para optar a las ayudas públicas.

3. El 8 de septiembre de 2021 se constituyó la Comisión de Evaluación para examinar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria y elaborar una lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicó el día 17 de septiembre de 2021.

Tal y como establece el punto 12 del anexo de la Resolución de la convocatoria, la lista se publicó en la página web de la Dirección General de Política Lingüística (<http://dgpoling.caib.cat>). Los interesados dispusieron de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para subsanar las deficiencias detectadas.

4. El 6 de octubre de 2021 se reunió la Comisión de Evaluación para elaborar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que fue publicada el día 13 de octubre de 2021.

5. La Comisión Evaluadora, reunida el 20 de octubre de 2021, motivó la evaluación y la calificación de las solicitudes tal y como prevé el punto 13 de la Resolución de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos y los criterios de asignación de subvenciones establecidos en la misma convocatoria.

6. Las entidades beneficiarias están al corriente de las obligaciones tributarias ante la hacienda estatal y autonómica, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

7. En fecha 20 de octubre de 2021 la directora general de Política Lingüística dictó la propuesta de resolución por la que se excluye, se declara el desistimiento, o se concede, se autoriza y se dispone el gasto derivado de las ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2021.

8. En fecha 21 de octubre de 2021 se notificó la propuesta de resolución mediante la publicación en el apartado «Servicios» de la página web de la Dirección General de Política Lingüística (<http://dgpoling.caib.cat>).

9. Según establece el punto 14.2 de las bases de la convocatoria, una vez publicada la propuesta de resolución, los beneficiarios a los que se ha propuesto la concesión tienen que comunicar a la Dirección General de Política Lingüística si aceptan la subvención o renuncian a ella. En cualquier caso, si en el plazo de ocho días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución el beneficiario no hace constar lo contrario, se entenderá que acepta la subvención que se le ha propuesto.

La entidad Plataforma per la Llengua - Col·lectiu L'Esbarzer, con CIF G60417631, ha renunciado expresamente a la subvención de la actividad «Campanya de conscienciació sobre la unitat de la llengua: elaboració d'una guia educativa».

La entidad Club Esportiu Palma de Mallorca Activa, con CIF G57753022, ha renunciado expresamente a la subvención de la actividad «Projecte socioeducatiu-esportiu en pro del foment de la llengua catalana».

El resto de entidades han aceptado expresa o tácitamente la propuesta de resolución, y se entiende que aceptan la subvención que se ha propuesto.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Islas Baleares.

2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
5. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. La Orden de la consejera de Educación y Cultura del 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
8. La Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convocan ayudas destinadas a actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2021.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar una subvención a los siguientes solicitantes, por los motivos indicados en cada caso:

Entidad	Actividad	Causa de exclusión
Associació Vadcultura	Cançons per ser llibres 2021	La actividad no se ajusta al punto 1 del anexo de la resolución de la convocatoria.
Ayuntamiento de Sa Pobla	21è Crestatx Poètic	La actividad no se ajusta al punto 1 del anexo de la resolución de la convocatoria.
Ayuntamiento de Maó	Festival de poesia	La actividad no se ajusta al punto 1 del anexo de la resolución de la convocatoria.
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	Emparaulant-nos: activitat 1	La actividad no se ajusta al punto 1.2 del anexo de la resolución de la convocatoria.
	Emparaulant-nos: activitat 3	La actividad no se ajusta al punto 1 del anexo de la resolución de la convocatoria.

2. Declarar los desistimientos a los siguientes solicitantes:

Entidad	Actividad	Causa del desistimiento
Ayuntamiento de Puigpunyent	Cursets de català	No haber subsanado en plazo de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
	Excursions pel municipi per a nousvinguts	
	Exposicions i conferències en català	
Associació Xarxa Cinema	Cineciutat, bon dia!	Renuncia expresa a la solicitud.
Ayuntamiento de Maria de la Salut	Concurs familiar «Tant és ara com abans»	Renuncia expresa a la solicitud.
	Concurs de videorecomanacions culturals joves youtubers	
Fundació Maria Ferret	S'Alova, història viva	No haber subsanado en plazo de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Ayuntamiento de Maó	Taller de poesia per a joves	No haber subsanado en plazo de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Plataforma per la Llengua - Col·lectiu L'Esbarzer	Campanya de conscienciació sobre la unitat de la llengua: elaboració d'una guia educativa	Renuncia expresa a la propuesta de resolución.
Club Esportiu Palma de Mallorca Activa	Projecte socioeducatiu-esportiu en pro del foment de la llengua catalana	Renuncia expresa a la propuesta de resolución.

3. Conceder una subvención a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso:



Entidad	CIF	Actividades	Puntuación total	Importe solicitado	Coste actividad	90 % coste actividad	Coste subvencionable	Importe subvención por actividad	Importe subvención por entidad
Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	Gaudeix del cinema a la fresca en català	11	1.760,00 €	1.760,00 €	1.584,00 €	1.584,00 €	1.584,00 €	1.584,00 €
Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	Projecció de cinema en català	11,5	3.991,73 €	3.991,73 €	3.592,56 €	3.592,56 €	3.592,56 €	3.592,56 €
Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	No estiguis orsai, llegeix	10,5	13.616,81 €	13.616,81 €	12.255,13 €	8.026,61 €	8.026,61 €	14.185,55 €
		Cursos d'integració	11	3.047,60 €	3.047,60 €	2.742,84 €	2.742,84 €	2.742,84 €	
		Beques del centre Carlemany	18,5	2.625,59 €	2.625,59 €	2.363,03 €	2.363,03 €	2.363,03 €	
		Projecte de sensibilització lingüística	18	12.300,00 €	12.300,00 €	11.070,00 €	1.053,07 €	1.053,07 €	
Ayuntamiento de Artà	P0700600J	La meva llengua, el meu tresor	19,5	2.500,00 €	2.500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €
Ayuntamiento de Campos	P0701300F	Llengua amb tàperes. Refegim	16	6.050,00 €	6.050,00 €	5.445,00 €	5.445,00 €	5.445,00 €	5.445,00 €
Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	Projecció de cinema a la fresca	11,5	630,00 €	700,00 €	630,00 €	630,00 €	630,00 €	630,00 €
Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	Tallers de conversa en català	13	1.600,00 €	1.600,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €
Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	Projecció de la pel·lícula <i>Sobre rodes</i>	11,5	800,00 €	800,00 €	720,00 €	720,00 €	720,00 €	720,00 €
Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	Poesia, música i combat de gloses 2021	12	2.000,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	Cinema a la fresca 2021	11,5	2.070,00 €	2.070,00 €	1.863,00 €	1.863,00 €	1.863,00 €	2.187,00 €
		Glosada amb els glosadors	11,5	360,00 €	360,00 €	324,00 €	324,00 €	324,00 €	
Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	Cinema a la fresca	11,5	1.573,00 €	1.573,00 €	1.415,70 €	1.415,70 €	1.415,70 €	4.375,43 €
		La paraula més serverina	13,5	1.485,69 €	1.485,69 €	1.337,12 €	1.337,12 €	1.337,12 €	
		La paraula administrativa de la setmana	13,5	568,70 €	568,70 €	511,83 €	511,83 €	511,83 €	
		Material per al foment del català	16	363,00 €	363,00 €	326,70 €	326,70 €	326,70 €	
		Edició de camisetes amb paraules	14	871,20 €	871,20 €	784,08 €	784,08 €	784,08 €	
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F	Cinema en català	11	5.445,00 €	5.445,00 €	4.900,50 €	2.722,50 €	2.722,50 €	3.613,50 €
		Emparaulant-nos	14,5	4.687,54 €	990,00 €	891,00 €	891,00 €	891,00 €	
Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	Cinema a la fresca en català	11	880,00 €	880,00 €	792,00 €	792,00 €	792,00 €	792,00 €
Ayuntamiento de Santa Eugènia	P0705300B	Sessió de cineclub	11	880,00 €	880,00 €	792,00 €	792,00 €	792,00 €	792,00 €
		Informació i atenció a demandes	13,5	6.412,08 €	6.412,08 €	5.770,87 €	5.770,87 €	5.770,87 €	

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/157/1099977>



Entidad	CIF	Actividades	Puntuación total	Importe solicitado	Coste actividad	90 % coste actividad	Coste subvencionable	Importe subvención por actividad	Importe subvención por entidad
Ayuntamiento de Palma	P0704000I	Persones nouvingudes	16	2.964,12 €	4.397,38 €	3.957,64 €	2.964,12 €	2.964,12 €	19.498,69 €
		Dinamització lingüística amb famílies	17	11.498,50 €	11.498,50 €	10.348,65 €	10.348,65 €	10.248,90 €	
		Dinamització lingüística amb joves	17	572,00 €	572,00 €	514,80 €	514,80 €	514,80 €	
Ayuntamiento de Ferreries	P0702300E	I Concurs de Còmic de Ferreries	19	403,00 €	403,00 €	362,70 €	362,70 €	362,70 €	362,70 €
Ayuntamiento de Maó	P0703200F	Cinema infantil de Nadal	11	1.413,28 €	1.413,28 €	1.271,95 €	1.271,95 €	1.271,95 €	9.341,87 €
		III Festival de cinema infantil	11	2.421,21 €	2.421,21 €	2.179,09 €	2.179,09 €	2.179,09 €	
		Cinema a la fresca en català	12,5	6.545,37 €	6.545,37 €	5.890,83 €	5.890,83 €	5.890,83 €	
Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia	P0704800B	Acollida d'alumnat nouvingut	18	6.452,50 €	6.452,50 €	5.807,25 €	5.807,25 €	5.807,25 €	19.752,18 €
		II Setmana «Units pel nostre parlar»	17	36.273,65 €	36.273,65 €	32.646,29 €	32.646,29 €	12.827,66 €	
		Les nostres paraules al mercat	16	1.241,41 €	1.241,41 €	1.117,27 €	1.117,27 €	1.117,27 €	
Associació Ona Mediterrània	G57834004	Firona 2021, 25 anys de dBalears	16,5	12.000,00 €	12.000,00 €	10.800,00 €	10.800,00 €	10.800,00 €	10.800,00 €
Associació El Mirall	G07278385	Tallers de català: el plaer de conversar	26,5	19.700,00 €	21.900,00 €	19.710,00 €	19.700,00 €	19.700,00 €	19.700,00 €
Associació El Tauler	G57114167	Escaes i català	18	7.055,88 €	7.055,88 €	6.350,29 €	6.350,29 €	6.350,29 €	6.350,29 €
Associació Pa i Mel	G07769433	Parelles lingüístiques 2021	13,5	7.090,20 €	23.633,97 €	21.270,57 €	7.090,19 €	7.090,19 €	7.090,19 €
Creu Roja	Q2866001G	Activitat de promoció de la integració lingüística	21	20.000,00 €	25.286,81 €	22.758,13 €	7.586,04 €	7.586,04 €	7.586,04 €
Institució Francesc de Borja Moll	G57935280	Rescatamots 2021	24,5	10.000,00 €	12.000,00 €	10.800,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
		Joc d'escapada per Ciutat	23,5	10.000,00 €	11.500,00 €	10.350,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	
		Cançó de Sant Joan 2021 (disc i videoclips)	16,5	21.363,50 €	21.363,50 €	19.227,15 €	19.227,15 €	9.947,46 €	

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2021/157/1099977



Entidad	CIF	Actividades	Puntuación total	Importe solicitado	Coste actividad	90 % coste actividad	Coste subvencionable	Importe subvención por actividad	Importe subvención por entidad
Institut d'Estudis Eivissencs	G07081615	Campanya de sensibilització lingüística	17	10.179,13 €	10.179,73 €	9.161,76 €	9.161,76 €	7.409,94 €	19.157,40 €
		Concurs Cançó de Sant Joan	19,5	2.000,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	
Obra Cultural Balear	G07070196	Activitats de foment del català de la xarxa territorial	15,5	19.795,01 €	24.345,01 €	21.910,51 €	19.795,01 €	13.538,59 €	13.538,59 €
Paraula. Centre de Serveis Lingüístics	G57027534	Programa de Parelles Lingüístiques	14,5	4.215,00 €	10.550,00 €	9.495,00 €	3.915,00 €	3.915,00 €	3.915,00 €
Plataforma per la Llengua - Col·lectiu L'Esbarzer	G60417631	Tallers musicals per al jovent 2021	18	4.500,00 €	7.500,00 €	6.750,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	15.000,00 €
		Campanya Emergència Lingüística 2021	17	5.000,00 €	14.520,00 €	13.068,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	
		El Segell a les IB 2021	19	9.000,00 €	10.001,00 €	9.000,90 €	9.000,00 €	5.500,00 €	

4. Informar a los beneficiarios que deben presentar la justificación de la subvención, de acuerdo con los términos establecidos en el punto 15 del anexo de la Resolución de la convocatoria, en uno de los siguientes plazos:

- a) Para las actividades que ya se hayan llevado a cabo en el momento de la notificación, ocho días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de concesión.
- b) Para las actividades que no se hayan llevado a cabo en el momento de la notificación de la resolución de concesión, diez días hábiles a contar a partir de la finalización de la actividad y, como máximo, hasta el 15 de noviembre de 2021.

5. Abonar, solamente, el importe de la subvención una vez que el beneficiario haya justificado que ha llevado a cabo las actividades que fundamentan la concesión de la ayuda y los gastos que esta actividad ha supuesto.

6. Comunicar a los beneficiarios que la aceptación de la subvención implica el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el punto 9 del anexo mencionado y todas las recogidas en la normativa de subvenciones.

7. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.





Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 8 de noviembre de 2021

La secretaria autonómica de Universidad, Investigación y Política Lingüística

Agustina Vilaret González

Por delegación de competencias según la

Resolución del consejero de Fondos Europeos,

Universidad y Cultura (BOIB n.º 57, de 1/05/2021)

